

RESOLUCIÓN Nº: 2922/23.-

Ramallo, 13 de abril de 2023

VISTO:

Que el 2 de abril se cumplieron los 26 años de la instalación de la Carpa Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que los noventa fueron años de privatizaciones, de desfinanciamientos profundos y de destrucción de la Educación Pública;

Que en el gobierno neoliberal de los 90, se llevo a cabo una política educativa que utilizó una estrategia de avanzar con distintas y variadas propuestas y acciones en cada lugar del país, sin correrse del objetivo de desestructurar el Sistema Educativo;

Que la Ley Federal de Educación había atravesado fuertemente y en tándem con el proyecto de país destruía la escuela secundaria eliminado prácticamente la concepción de la Escuela Técnica;

Que en el marco de normativas de excepcionalidad o emergencia, propiciadas a partir de la Ley de Transferencia de Servicios Educativos, se avanzó en reducciones y ajustes presupuestarios, rebaja salariales, precarización de los puestos de trabajo y un proceso de reconversión laboral librado al mercado;

Que desde 1997, las acciones de SUTEBA se centraron en la lucha que la CTERA emprendió por una Ley de Financiamiento Educativo en contra de las políticas neoliberales. La iniciativa que posibilitó la nacionalización del conflicto fue la instalación de la Carpa Blanca frente al Congreso y el inicio del ayuno docente el 2 de abril de aquel año que duró 1003 días;

Que, en ese contexto, atravesando muchas luchas en todo el país, se toma la decisión en principio por 48 hs, 72 hs o tal vez una semana que los docentes y las docente pondrían el cuerpo, el guardapolvo como símbolo importante en ese ayuno y la Carpa Blanca era para cobijar y cubrir esos días, transformándose ésta en un ícono, en un lugar emblemático donde llegaban muchas manifestaciones y los reclamos de la sociedad en los 90;

Que 1500 docentes de todo el país ayunaron en la Carpa Blanca, entre ellos se encontraban de los docentes de Ramallo Josefina "Pina" Frontini, Magdalena Vespertini y Oscar Abella; 4500 docentes y voluntarios se ocuparon de la organización; 2.800.000 personas visitaron la carpa blanca; 1.500.000 firmaron un petitorio exigiendo fondos de financiamiento para la educación y se realizaron 475 eventos culturales;

Que el lema instituido **"Hoy somos todos docentes"**, porque unió fuertemente en un guardapolvo blanco a representantes de la sociedad civil en defensa de la escuela pública y en contra de políticas neoliberales;

Que entre los reclamos fundamentales se encontraban aquellos que apuntaban a mejoras salariales, una Ley de Financiamiento Educativo, la derogación de la Ley Federal de Educación, Paritaria Nacional y en contra de las políticas de ajuste y precarización durante los 90;

Que los objetivos políticos que fueron parte de la lucha se señala: - Evitar que la reforma del Estado, la precarización laboral y la desocupación afectaran a la Educación -; - Ponerle límite al proceso de desfinanciamiento progresivo del Sistema Educativo, que venía profundizándose-; - Disputar ideológicamente el proceso de desacreditación de la Escuela Pública -; - Resistir la privatización del Sistema Educativo -; - Denunciar y combatir los mecanismos de exclusión de las reforma neoliberales que se intentaba introducir en las Escuelas -;

Que la Carpa Blanca, fue la caja de resonancia y contención de las luchas cotidianas de los/as trabajadores/as, desde el drama personal de un desocupado, hasta los que se expresaron a través de los conflictos sindicales. Es a partir de esos gestos que la Carpa se transforma en la Carpa de la Dignidad;

Que, el acierto de instalar como producto más mediático un hecho político cuyo signo ideológico no se desdibujó con la exposición pública y el compromiso permanente con escritores, músicos, artistas plásticos, bailarines, murgueros, deportistas de todas las disciplinas que expresaron la articulación de un consenso de los trabajadores de la cultura en defensa de uno de los bienes más preciados: la Educación Pública;

Que la Ley de Financiamiento Educativo hace responsable al Gobierno Nacional de la Educación, como derecho de todos y todas;

Que, los 3 años (1997-1999) de la lucha de la Carpa Blanca constituyen una épica y compromiso de la Escuela Pública. Fue un icono en la resistencia de nuestro Pueblo al Neoliberalismo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Conmemorar el 2 de abril la instalación, de hace 26 años, de la Carpa Blanca, lugar emblemático del ayuno docente que marco un hito en la federalización de la lucha en pos de la defensa de la Escuela Pública..-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia a SUTEBA, a la Inspectoría Distrital, al Subsecretario de Educación de la Municipalidad de Ramallo y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2023.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE